

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

### DATOS DEL TÍTULO

|   |  |
|---|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                           | 4313570  |
| <b>Denominación Título:</b>                                   | Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras |
| <b>Universidad responsable:</b>                               | Universidad de Alcalá                                      |
| <b>Universidades participantes:</b>                           | -  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                           | Escuela de Posgrado  |
| <b>Nº de créditos:</b>  | 120  |
| <b>Idioma:</b>  | Español  |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial   |
| <b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b> | 03-06-2022   |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                           | Federico Morán Abad             |
| <b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>           | Carmen Galán Rodríguez          |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>                      | Jose Abel Flores Villarejo      |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>          | Matilde Sierra Vega             |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| <b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Emilio Camacho Poyato           |
| <b>Secretario/a:</b>                                     | Marta Fernández Vázquez         |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                 | Fermin Pedregosa Argüelles      |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en abril de 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias y sistemas de evaluación o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente".

La Universidad ha procedido a modificar y revisar las guías docentes. Se adjuntan evidencias y se ha comprobado en la web que las guías se adaptan a lo previsto en la Memoria.

2.- "Se deben reconsiderar y modificar los criterios de asignación de los complementos formativos para cumplir lo señalado en la Memoria de Verificación".

La Universidad está cumpliendo lo previsto en la Memoria vigente y ha realizado las modificaciones indicadas. Asimismo se aporta como evidencia una modificación de la Memoria que se presentará durante el curso 2023/24 para realizar un cambio en el plan de estudios.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las dos modificaciones necesarias.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en abril de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Se recomienda dejar constancia de las labores de coordinación desarrolladas por el tutor académico en las Prácticas Externas".

La gestión de las prácticas externas la realiza el servicio de Prácticas Externas de la Universidad. El responsable de las prácticas es el profesor/tutor académico, que está en contacto con el tutor de la empresa, quien elabora un informe que sirve para determinar la calificación final. Se acompaña como evidencia el Informe de seguimiento de prácticas.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la recomendación.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en abril de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda publicar información detallada sobre las Prácticas Externas del Máster".

La gestión administrativa de las prácticas depende del servicio de Prácticas Externas, a través del GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas), que se responsabiliza de firmar convenios con empresas y de formalizar los contratos de prácticas. En la web se recoge la información de las prácticas externas y la relación de empresas con las que existe convenio de colaboración. La

Universidad aporta evidencias del proceso de elección de empresa para realizar prácticas, los carteles de las jornadas y su difusión en la página web.

2.- "Se recomienda publicar el horario de cada asignatura antes del comienzo de curso".

La Universidad publica antes del comienzo de curso el calendario, horarios del primer y segundo cuatrimestre, aulas en las que se imparten las clases y las fechas de los exámenes.

3.- "Se recomienda ampliar y actualizar la información sobre los indicadores de calidad del Máster".

En la web del máster aparecen los enlaces actualizados de los indicadores de calidad (rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia, graduación y abandono), así como los resultados de las encuestas de satisfacción (estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personas de Administración y Servicios, tutores externos de las prácticas y egresados) y de las encuestas de inserción laboral.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido las tres recomendaciones.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en abril de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda formalizar los procesos de seguimiento del Máster, así como sistematizar el proceso de mejora continua, diseñando con mayor precisión las acciones de mejora que se planifican y el procedimiento de reuniones y registro de evidencias de la Comisión de Calidad del Título".

La Universidad ha presentado como evidencia el Informe de Seguimiento Interno 2023, el acta de la Comisión de Calidad del Máster y los resultados obtenidos. Las acciones de mejora que se han planificado son evaluables y precisas.

2.- "Se debe actualizar la información sobre los indicadores del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

La Universidad presenta evidencias de la reunión individualizada con los estudiantes de primer curso al finalizar el primer cuatrimestre y de cursos on-line sobre lenguajes de programación y orientaciones para la elaboración del TFM. Se adjunta también el acta de la reunión de la Comisión de Académica donde se informa sobre estas mejoras. Se constata que los procesos de seguimiento y los indicadores están actualizados y son accesibles desde la web.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido las dos recomendaciones.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad